

TRANSPARENCIA, PROBIDAD Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA AVANZAR A UNA CULTURA DE INTEGRIDAD



Estamos convencidos de que la adopción y el cumplimiento de altos estándares en probidad y transparencia es indispensable para que podamos desplegar el proceso de transformación en armonía y alineados con las expectativas de nuestro dueño, todas y todos los chilenos.

Túnel acceso sur de El Teniente.

DESEMPEÑO ÉTICO COMO FACTOR ESTRATÉGICO



Conexión con la estrategia y el proceso de transformación

El proceso de transformación que lanzamos hace un año se sustenta no sólo en los planos clásicos del negocio, como el aumento de la productividad y el incremento de la eficiencia, sino que fundamentalmente en principios modernos como el desarrollo sustentable, la preocupación por las comunidades y una cultura valórica. Sabemos que no basta con generar mayores excedentes para Chile, también importa el cómo logramos nuestras metas.

En este contexto, **en Codelco buscamos elementos habilitadores, palancas, factores que no solamente hacen posible, sino que aceleran y potencian el proceso de transformación:** uno de ellos es el cumplimiento de las más altas exigencias en probidad y transparencia. Tenemos la certidumbre de que nuestra compañía debe desenvolverse guiada por dichos principios, habilitadores claves que potencian y activan nuestra transformación.



Elemento imprescindible

Estamos convencidos de que la adopción y el cumplimiento de altos estándares en probidad y transparencia es indispensable para que podamos desplegar el proceso de transformación en armonía y alineados con las expectativas de nuestro dueño, todas y todos los chilenos.

No podemos transformarnos de la forma que el país requiere sin poner como condición base de este profundo cambio la transparencia y la probidad.

Somos una empresa del Estado; el estándar que la sociedad nos exige es de impecabilidad y debemos responder a esa confianza.

Estamos conscientes de que el éxito de este proceso depende en gran medida de que seamos capaces de no defraudar la confianza depositada en nosotros por el país.



Círculo virtuoso

Entendemos que nuestra compañía, a través de la generación de excedentes, contribuye al desarrollo económico y social de Chile. De este modo, también aporta al crecimiento de la infraestructura y de las instituciones, entregando recursos cuyo uso habilita a los actores de la sociedad a fortalecer su rol y avanzar hacia una cultura de integridad.

Buscamos ser parte de este círculo virtuoso que hoy más que nunca la sociedad requiere. Mientras mejor lo hagamos, más capaces seremos de seguir contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de una cultura de integridad dentro de nuestra empresa y en beneficio de Chile.



Nuestro compromiso con la integridad

Nuestro actuar, en todos los ámbitos del negocio y niveles de la organización, debe inspirarse por los más altos estándares éticos, de probidad y transparencia.

Todos y todas quienes trabajamos en Codelco tenemos la responsabilidad de representar y encarnar estos principios.

Podemos y debemos hacer la diferencia para Chile.

CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS CLAVE

Para fortalecer y explicitar el nexo de nuestro compromiso ético con los objetivos estratégicos de la compañía, este año explicitamos los conceptos claves que nos deben inspirar y los integramos a nuestro “diccionario de la transformación”.

CONCEPTOS

Probidad: es la honradez, integridad y rectitud en el ejercicio de nuestras funciones. El desempeño honesto y leal de nuestro cargo, en el que prevalece siempre el interés de nuestra empresa por sobre los particulares.

Transparencia: es la manera de conducir y realizar nuestros procesos y actividades, asegurando el registro íntegro y oportuno de la información que sustenta la toma de decisiones y evidencia el cumplimiento de normativas y leyes. Esto para permitir la auditabilidad de nuestros indicadores, el *accountability* de nuestros resultados, la rendición de cuentas respecto del uso de recursos, como asimismo la debida disponibilidad de esta información para la ciudadanía, las autoridades y los órganos fiscalizadores en los términos que la ley requiere.

Herramientas

Valores de Codelco: principios éticos y profesionales que inspiran nuestro actuar y que en la Corporación nos comprometemos a respetar en todos los procesos, actividades y negocios. Regulan la vida de nuestra organización, definen la base de nuestra identidad corporativa y son el soporte de la cultura organizacional.

Código de Conducta: instrumento de gestión de nuestra organización que establece las prácticas y comportamientos específicos que deben ser alentados y aquellos que no son aceptados en la Corporación, de acuerdo con nuestros valores.

Gracias al compromiso, esfuerzo, cooperación y participación de muchas áreas de todos nuestros centros de trabajo,

**logramos
mantener nuestra
certificación
del modelo de
prevención de
delitos**

por un periodo adicional de dos años (2020-2022).

COMPLIANCE OFFICER - OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Considerando las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo de distintos organismos internacionales y la necesidad de continuar avanzando en el desarrollo e instalación de un ambiente de control de riesgos de toda índole, durante 2020 el directorio estableció la función de oficial de cumplimiento. El cargo fue asumido, a partir del 1 de julio, por el gerente corporativo de Riesgo y Control, quien además es el encargado de la prevención de delitos (Ley 20.393 Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica).

Conscientes de la importancia de contar con un rol responsable de liderar y coordinar la estrategia de cumplimiento de la empresa, definir su estructura y procesos, avanzamos diseñando esta función, cuya esencia es apoyar a todas las áreas en la identificación de este tipo de riesgos, con el mayor sentido preventivo posible. También debe empujar a que la compañía cuente con los recursos, procesos y sistemas que garanticen el acatamiento regulatorio y normativo.

La definición de este rol se enmarca en el camino que en Codelco venimos recorriendo en nuestra agenda de ética y probidad. Es un progreso importante en nuestra cultura y sistema de cumplimiento que se consolida y, por ende, requiere una figura de liderazgo específica y formal. Pero, además, responde a la necesidad de mantenernos al día con una serie de estándares regulatorios que responden a las mejores prácticas internacionales y nacionales.

La función de oficial de cumplimiento depende del presidente ejecutivo, tanto por la independencia que requiere para ejercer sus funciones, como por el hecho de que el cargo de gerente corporativo de Riesgo y Control, desde inicios de 2020, se incorporó como parte del *staff* de la Presidencia Ejecutiva.

EJES DE TRABAJO 2020

Estamos comprometidos con elevar nuestro liderazgo ético, para lo cual trabajamos en distintas líneas de acción:

Marco normativo: trabajo de revisión permanente para elevar y mejorar los estándares y exigencias, además de simplificar y mantener actualizadas las normativas.

Este año focalizamos nuestra labor en las regulaciones que nos hemos dado para administrar y controlar los negocios con empresas que tengan calidades específicas, como una **vinculación con personas relacionadas, personas expuestas políticamente o a exempleados(as) de la compañía.**

Revisamos y actualizamos nuestro *set* de normas para fortalecer los controles, simplificar los procesos asociados y cerrar brechas, tras los aprendizajes recibidos durante el tiempo en que pusimos en práctica las versiones anteriores.

- **Difusión, capacitación y entrenamiento:** el foco es nuestra gente y el desarrollo de la conciencia y conocimiento que debe tener cada uno(a), especialmente quienes participan en las decisiones de negocio. Las personas son quienes hacen la diferencia.

En un contexto especialmente desafiante, caracterizado por las limitaciones impuestas por la contingencia de la pandemia mundial, este año buscamos nuevas formas para desarrollar nuestros procesos de formación en materia de ética y probidad. Aprovechando el potencial de las herramientas tecnológicas y sumándonos al proceso de transformación digital, estrenamos capacitaciones remotas sumándolas a los canales de *e-learning* ya existentes.

Algunos números:

- En materia de prevención de conflicto de intereses hemos capacitado **a más 2.100 personas durante 2020.**
- En materia de responsabilidad penal de las empresas, **capacitamos a más de 2.000 personas**, aumentando en casi 60% aquellas personas ya formadas y alcanzando un total de aproximadamente 3.400 personas durante el último bienio (que se mantienen vigentes en la Corporación).

- Adicionalmente, **durante 2020 capacitamos a más de 2.400 personas** en nuestro Código de Conducta de Negocios, superando más de 9.600 capacitaciones en la materia durante el último bienio (personas que se mantienen vigentes en la Corporación).
- Herramientas para la prevención: revisamos los procesos, ponderamos riesgos y diseñamos e implementamos controles, porque es imperativo tomar todas las acciones posibles para evitar circunstancias que signifiquen un daño económico, reputacional o de otra índole a nuestra empresa, que es de Chile entero.

- **Procesos de declaraciones:** realizamos anualmente distintos procesos de declaraciones del personal (de intereses y patrimonios, de personas relacionadas, entre otros), con más de 3.000 participantes en 2020.
- **Análisis de soporte:** cruzamos y verificamos información clave para la prevención de conflictos de intereses, con casi 2.000 vinculaciones revisadas.
- **Revisión de contrapartes:** damos soporte a las distintas áreas para realizar los *due diligence* de contrapartes, a través de análisis detallados de casos específicos de negocio, operaciones o contrapartes relevantes.



Correa de transporte de mineral, Chuquicamata Subterránea.

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Actualizamos nuestro Modelo de Prevención de Delitos, en línea con la nueva legislación aprobada en el contexto de la pandemia.

En el marco de las acciones que buscan prevenir la propagación del Covid-19, el 20 de junio se publicó en el Diario Oficial una nueva ley (N° 21.240) que, para desincentivar las acciones y conductas que ponen en peligro la salud pública durante una pandemia, incorporó sanciones en el Código Penal para quienes infrinjan una orden de la autoridad sanitaria y generen algún riesgo de propagación del virus.

Además, la nueva legislación aumentó a 13 las infracciones que deben considerarse en los sistemas de prevención de las empresas (Ley 20.293 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica), los que debieron revisarse y ajustarse.

Liderados por el encargado de prevención de delitos y *compliance officer* de la Corporación, trabajamos en un proceso que asegurara y formalizara, en el más breve plazo, las herramientas de control para cumplir con estas nuevas normativas legales. Por ello, adoptamos medidas preventivas específicas respecto del nuevo tipo penal, estrictamente ligado a las situaciones de pandemia y epidemia.

Esta actualización del sistema de prevención del delito se enmarca y coordina con las demás definiciones del plan desplegado para enfrentar esta contingencia, y está alineada con el compromiso de nuestra empresa de actuar con los más altos estándares de probidad y transparencia.

OBTUVIMOS LA RECERTIFICACIÓN DE NUESTRO MODELO POR DOS AÑOS MÁS

El proceso de certificación tiene el propósito de verificar si la compañía cumple con sus deberes de dirección definidos en la ley y permite asegurarse de la correcta implementación y operación del modelo. Además, se cerciora de mantener el modelo en constante revisión, lo que ayuda a identificar oportunidades de mejora y puntos de atención que debemos abordar a través de diferentes planes de acción.

En un proceso de revisión que duró varios meses, los controles y normativas de nuestros principales procesos involucrados fueron muestreados y revisados por un ente externo e independiente (debidamente inscrito en la Comisión para el Mercado Financiero, CMF), como lo establece la ley.

Gracias al compromiso, esfuerzo, cooperación y participación de muchas áreas de todos nuestros centros de trabajo, logramos mantener nuestra certificación, por un periodo adicional de dos años (2020-2022).

Estamos convencidos de que el valor del proceso de certificación va más allá de ser una herramienta probatoria frente a la ley, ya que contribuye a crear valor para nuestra empresa, pues logra detectar de forma oportuna las debilidades o insuficiencias, y corregirlas.

Volver a certificarnos en este modelo representa el compromiso de mantener vigente una herramienta importante de protección legal para nuestra empresa.

Además, nos da la oportunidad de sostener una mirada permanente en los procesos del negocio desde la perspectiva del cumplimiento legal, y de generar instancias de integración con distintas áreas, lo que nos permite progresar en la agenda de transparencia y probidad corporativa.

Renovar esta certificación, junto a todos los elementos, tareas y acciones mencionadas, nos permite seguir en nuestro esfuerzo permanente de lograr los resultados que queremos, esto es, un programa de probidad y transparencia serio, efectivo y real.

